



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

DANE 170001001224 , emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0012-2023

Sincelajo, 14 de noviembre de 2023

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 2170 de 2002 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.822.632,67 (IVA INCLUIDO SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	14111507;44121701; 44121708;44121706;44122107; 31201503; 31201505;44103105;44121618;44121615;44111912;42172001; 42132203;51142001;42172001;14111519;14122102;60121223 ;49101701;40101701
NUMERO DE CDP	0031
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO(4)DÍAS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UAN VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA, E INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos, el Rector dentro del contexto académico y el funcionamiento de la Institución, se prevé que, para el desarrollo integral de la parte de administración y lo relacionado con las tareas diarias del quehacer educativo, se hace necesaria la adquisición de papelería y útiles de oficina que permitan llevar a cabo los procesos educativos y administrativos, en pro del beneficio de la población escolar de la Institución Educativa San Vicente de Paúl.

Que, para el proceso de enseñanza y el desarrollo de sus clases, los docentes deben utilizar elementos, tales como marcadores, borradores, tintas etc., así mismo en la operatividad de la Institución se requiere materiales y papelería para el área administrativa, Coordinación y Rectoría los cuales son fundamentales para el buen funcionamiento y desarrollo de las tareas diarias de la Institución, de igual forma se hace necesario, insumos como tintas, resmas de papel y demás para la impresión de informes finales de los estudiantes, impresión de libros de notas, fichas de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

matrículas, certificados de estudio y las demás que se generen.
Que se hace necesario la compra de un (1) aire acondicionado, la cual está justificada de la siguiente manera, acondicionamiento físico de la oficina de Pagaduría, teniendo en cuenta que el aire acondicionado asignado a esta oficina se averió y no pudo ser reparado, razón por la cual se procede a realizar la compra, para ofrecer unas condiciones laborales adecuadas, actualmente esta oficina presenta altos niveles de temperatura afectando a los funcionarios que aquí laboran en su desempeño e incidiendo en la salud de la misma, es importante en cuenta que la ciudad de Sincelajo maneja temperaturas entre 33 y 35 grados centígrados; para así, prestar con calidad el servicio, esto en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar la compra descrita arriba.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE LOS DOCENTES, INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE INFORMES FINALES DE LOS ESTUDIANTES, IMPRESIÓN DE LIBROS DE NOTAS, IMPRESIÓN DE FICHAS DE MATRICULAS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO, COMPRA DE (1) AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT ON/OFF DE 12.000 BTU A 220W CONVENCIONAL (INCLUYE PROTECTOR EN VARILLA CUADRADA DE 10 MM ANCHO 75 X 60 ALTO FONDO 30 CON PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO E INSTALACION) PARA LA OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE RESMA PAPEL BLANCO OFICIO	1	260.400,00	260.400,00
2	CAJA DE RESMA PAPEL BLANCO CARTA	1	231.183,33	231.183,33
3	CAJA DE BOLIGRAFO 12 UNIDADES	1	12.610,00	12.610,00
4	LAPIZ CORRECTOR DE TINTA	2	2.732,33	5.464,67
5	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA	3	2.627,00	7.881,00
6	CAJA LAPIZ TINTA NEGRA 12 UNIDADES	1	11.454,00	11.454,00
7	CAJA DE GRAPA GALVANIZADA 5000 UNIDADES	2	3.678,00	7.356,00
8	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	1	3.573,00	3.573,00
9	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE GRUESA	2	9.457,67	18.915,33
10	COLBON SI PEGA CAJA POR 6 UNIDADES	1	24.904,67	24.904,67



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

DANE 170001001224 emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

11	TINTA IMPRESORA PARA EPSON L3210 NEGRA	4	40.982,67	163.930,67
12	TINTA IMPRESORA L3210 PARA EPSON AZUL	1	40.982,67	40.982,67
13	TINTA IMPRESORA L3110 PARA EPSON NEGRA	4	40.982,67	163.930,67
14	TINTA IMPRESORA L3110 PARA EPSON AZUL	1	40.982,67	40.982,67
15	TIJERA GRANDE	1	9.983,00	9.983,00
16	GRAPADORA GRANDE USO OFICINA	2	14.291,33	28.582,67
17	TINTA EDDING 30 ML NEGRO	80	22.593,00	1.807.440,00
18	BORRADOR DE TABLERO FELPA	50	3.678,00	183.900,00
19	MARCADOR BORRABLE EDDING NEGRO	80	8.932,00	714.560,00
20	FRASCO DE MILANTA GRANDE	3	10.298,33	30.895,00
21	CAJA DE CURITAS POR 100 UNID	1	6.200,00	6.200,00
22	ROLLO ESPADADRAPO GRANDE USO HOSPITALARIO	1	93.524,33	93.524,33
23	CAJA DE GUANTES LATEX POR 100 UNI TALLA M	1	18.389,67	18.389,67
24	CAJA DE ACETAMINIFEN TABLETAS POR 300 UNI	4	27.321,67	109.286,67
25	FRASCO DE ACETAMINOFEN LIQUIDO USO PEDRIATICO	2	5.044,00	10.088,00
26	BOLSA DE SUERO FISIOLOGICO	3	4.728,67	14.186,00
27	PAPEL PLÁSTICO POR METROS DE COLORES SURTIDO. (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, BLANCO, NARANJA).	10	4.728,67	47.286,67
28	CARTULINAS DE COLORES PASTELES	20	2.627,00	52.540,00
29	CARTULINAS BLANCAS BRISTOL	20	1.996,67	39.933,33
30	PLIEGOS DE PAPEL KRAFF O AZUCAR	49	735,67	36.047,67
31	5 VINILOS COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, BLANCO, NEGRO).	35	4.728,67	165.503,33
32	MARCADORES PERMANENTES (NEGRO Y ROJO).	3	2.417,00	7.251,00
33	MEDALLAS PREMIACIÓN OLIMPIADAS MATEMATICAS	18	9.266,67	166.800,00
34	PREMIOS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS PRIMARIA Y BACHILLERATO	8	65.000,00	520.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

35	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT ON/OFF DE 12.000 BTU A 220W CONVENCIONAL INCLUYE PROTECTOR EN VARILLA CUADRADA DE 10 MM Ancho 75 x 60 alto fondo 30 PINTURA ANTICORROSIVO NEGRO INSTALADO	1	2.766.666,67	2.766.666,67
TOTAL PROMEDIO				\$7.822.632,67

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compra venta básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual de Contratación Institucional - Régimen especial para Fondos de Servicios Educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.822.632,67) (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciban los productos contratados, previa entrega de Informe de Gestión, factura, e Informe de Supervisor y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0031 de 14 de noviembre de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.003.04.06 OTRO EQUIPO ELECTRICO SUS PARTES Y PIEZAS (\$2.766.666,67) Y 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES(\$ 5.055.966)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

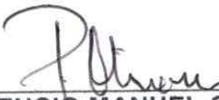
<p>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</p>	<p>La Institución Educativa San Vicente de Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar suministro los insumos y equipos mencionado a contratar, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.822.632,67) (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciban los productos contratados, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ARM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Valor de la cotización: \$ 7.483.000,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>YAMITH MONTERROZA BORRERO Valor de la cotización: \$ 8.034.398,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>LIBRARY INTERNACIONL S.A.S Valor de la cotización: (\$ 7.950.500,00) pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<p>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL)</p>
<p>3.8. PLAZO E EJECUCIÓN</p>	<p>D EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) DÍAS.</p>
<p>3.9. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p>  <hr/> <p>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	